

ACUERDO N° 33.-: En la Ciudad de San Luís a DIEZ días del mes de FEBRERO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, ausente los Señores Ministros: FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Visto que por Acordada N° 792/2011 se adjudicó a la empresa Construcciones San Luis SAPEM la obra de reparación, Reacondicionamiento, Refuncionalización del Sector Sur de la Ex Casa de Gobierno hoy Palacio Judicial y dado que dicha empresa del Estado Provincial ha subcontratado a la empresa Sarome Servicios para todos los arreglos atinentes a mampostería y otros. Teniendo en cuenta que algunos arreglos no están incluidos en el Presupuesto original, se hace necesario proceder a su contratación ya que debe mantenerse el estilo de la construcción y hay elementos que no pueden variarse en su fisonomía encontrándose muy deteriorados debido al transcurso del tiempo y a las obras de reparación que se están efectuando. Habiéndose iniciado por Dirección Contable y de Personal el Expediente N° 10- DCyP-2012 donde se presupuestan el arreglo del piso y de molduras de yeso. Por Ello:

ACORDARON: I) **APROBAR** la contratación directa con la empresa Sarome Servicios CUIT N° 20-18604066-0 encuadrándose en los artículos 99 y 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público N° VIII-0256-2004 (5492*) la restauración y plastificado de Pisos de madera y reposición de rotas; Ejecución de molduras de yeso en oficinas de planta alta, demolidas por la obra de aire acondicionado, por un Total de Pesos Trescientos Veintiocho Mil Ciento Cincuenta y Seis con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 328.156,84).

II) **AUTORIZAR** a la Dirección Contable y de Personal a emitir la Orden de Provisión imputándose a la Partida Presupuestaria Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales del Programa Superior Tribunal de Justicia Subprograma Conservación del Patrimonio Cultural.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-